

*Corte de Justicia de Catamarca*San Fernando del Valle de Catamarca, **23 NOV 2022****VISTO:**

Las facultades otorgadas a esta Corte de Justicia por el artículo 3° de la ley n° 5658 de Digitalización Integral de la Justicia; el punto 8° B) del Acuerdo N° 1253 del 01/11/2022, el Punto III) de la Acordada N° 4575 del 03/08/2022, el Punto IV) de la Acordada N° 4565 del 27/05/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley n° 5658 dispuso la implementación gradual y progresiva de un sistema de digitalización de expedientes judiciales y de herramientas de notificaciones electrónicas. Que dicho sistema se implementa en forma interna del poder judicial a través del uso del Sistema de Expediente Digital-IURIX (SED) y, en forma externa, por medio del Portal de Causas Judiciales.

Que, por Acuerdo N° 1253 del 01/11/2022 ésta Corte resolvió diferir para el año 2023 la implementación del acceso externo por medio del Portal de Causas Judiciales, a los expedientes digitales de los Juzgados Civiles de 3era., 4ta. y 5ta. Nominación.

Que, los mencionados Juzgados Civiles de 3era., 4ta. y 5ta. Nominación han comenzado la capacitación en el uso del Sistema de Expediente Digital-IURIX (SED), habiendo contado con capacitaciones on line y presenciales con el acompañamiento de personal de informática del poder judicial y personal de la empresa UNITECH. Que, a tales fines se han instalado a la totalidad de los usuarios de cada uno de esos juzgados un sistema de testing con expedientes *de prueba* para consolidar el proceso de



capacitación. Que, los señores magistrados y secretarios de los mencionados juzgados plantearon la necesidad de comenzar el uso del SED con los expedientes nuevos (demandas nuevas) que ingresen en cada uno de los mismos durante lo que resta del corriente año, a fin de interiorizarse de todas las funcionalidades del sistema antes de interactuar con los abogados y demás usuarios externos del sistema a través del Portal de Causas Judiciales.

Que, a fin de implementar con las causas nuevas el SED en los juzgados civiles en los que aún no se encuentra en uso, resulta necesario suspender la compensación de causas que se implementó a partir del 19/09/2022 (en función de lo dispuesto por el Punto III- de la Acordada N° 4575 del 03/08/2022). Ello, de manera que los sorteos de causas nuevas se realicen entre los 5 juzgados civiles de la primera circunscripción judicial.

Por todo ello, dado lo resuelto por acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 2022 por esta Corte y en uso de las facultades conferidas:

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
ACUERDA:

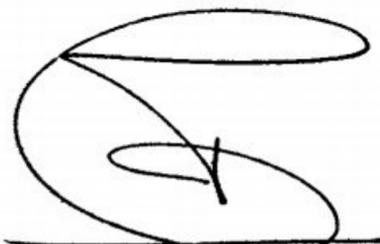
I°) Suspéndase la compensación de causas nuevas entre los Juzgados Civiles de Primera, Segunda respecto de los Juzgados Civiles de Tercera, Cuarta y Quinta nominación, dispuesta en función de lo acordado por el Punto III - de la Acordada N° 4575 del 03/08/2022. Las causas nuevas deberán ser sorteadas hasta concluir el año entre los cinco juzgados mencionados.

Corte de Justicia de Catamarca

II°) Implementarse a partir del 28 de noviembre de 2022 el uso interno del Sistema de Expediente Judicial – Iurix (SED) para tramitar las causas nuevas que ingresen en los Juzgados Civiles de Tercera, Cuarta y Quinta nominación.

III°) Dispónese la suspensión de plazos procesales y administrativos sin atención al público los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2022 –inclusive-, sin suspensión de audiencias ya programadas.

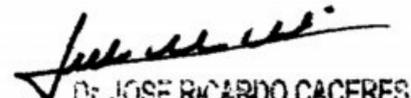
IV°) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA



Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUIS RAUL CIPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dra. RITA VERONICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA